

archivándose sin más trámite el procedimiento, tal como dispone el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 2 de noviembre de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo, a las 13,00 horas del día 3 de noviembre de 1999, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Enmarcadores», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y Asociaciones de Empresarios Enmarcadores.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Fernando Soriano Quirós, don Cristóbal Calvo Gómez, doña María del Carmen López Julián, don Antonio Mena Torres, don Juan Carlos Cortés Marcos, don Carlos de Alarcón Rico, don Andrés Sanz Jiménez y doña M.^a Victoria Aragón Rosas. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Antequera (Málaga) el día 26 de julio de 1999.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre cancelación de oficio de la oficina de Agencia de Viajes AV-MA-00288.

Ignorándose el domicilio de «Viajes Wasteels, S.A.», titular del establecimiento del mismo nombre, que tuvo su último domicilio en calle Cuarteles, 52, de Málaga (Málaga), se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del trámite de audiencia, por término de quince días desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Málaga, 28 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de junio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Pantano del Chorro y Vado del Alamo (VJA-118). (PP. 2371/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 23 de junio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Rivero, S.A., la concesión de un servicio público

regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Pantano del Chorro y Vado del Alamo (VJA-118), por adecuación al R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, de la concesión V-4038:JA-387 (EC-JA-193), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Alora-Estación FF.CC. de Alora, con paradas en ambos puntos.

Alora-Estación de FF.CC. El Chorro, con paradas en Alora, Los Llanos, Estación FF.CC. Las Mellizas, Bermejo, El Chorro (Empalme), Estación de FF.CC. del Chorro.

Alora-Bermejo, con paradas en Alora, Los Llanos y Bermejo.

Alora-Pantano del Chorro, con paradas en Alora, Los Llanos, Bermejo, El Chorro (Empalme) y Pantano del Chorro.

Alora-Vado del Alamo, con paradas en Alora, Estación de FF.CC. de Alora, Bellavista, Los Ventorros, Casablanquilla, Venta Tendilla y Vado del Alamo.

Prohibiciones de tráfico:

De y entre Bellavista y Casablanquilla y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 9,8645 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,4797 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de junio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a don Leonard Thompson.

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público de la carretera, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Restaurante La Salamanquesa.

Carretera: AL-150, pp.kk.: 11,500 y 11,600.

Término municipal: Los Gallardos (Almería).

Obras o usos: Haber colocado dos carteles publicitarios visibles desde la zona de dominio público de la carretera.

En virtud de los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento, y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que restituya a su realidad anterior, o solicite dicha autorización correspondiente, en el plazo de un mes. Caso contrario, se procederá a la ejecución subsidiaria, de conformidad con el mencionado artículo 98 del Reglamento General de Carreteras, incoándose al mismo tiempo los corres-

pondientes expedientes sancionador y de restitución de la realidad alterada.

Asimismo, ante la posibilidad de apertura de expediente sancionador, le comunico que para el caso de no ser identificados, de oficio o a instancia de parte, los demás presuntos coautores, responderá solidariamente de la totalidad de la infracción.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 15 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expte. sancionador núm. 129/99, incoado a doña Josefa Dorado Lora, con domicilio últimamente conocido en Avda. de Andalucía, núm. 72, de Guillena (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones, que en defensa de sus derechos estime oportunas, en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Peña Ibáñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de noviembre de 1999 acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor S.P.I., por parte de sus actuales acogedores, cuyos datos de identidad no constan al mantener la preceptiva reserva. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 4 de noviembre de 1999.- La Delegada.

ACUERDO de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Catalina Durán Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de octubre de 1999 acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor R.D.F., por parte de sus actuales acogedores, cuyos datos de identidad no constan al mantener la preceptiva reserva. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de noviembre de 1999.- La Delegada.

ACUERDO de 8 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Rico Correa y doña María Gomir Romero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de caducidad y archivo del expediente número ADO 29/072/90, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde su notificación y recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en el mismo plazo.

Málaga, 8 de noviembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 8 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de noviembre de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Fernando Blasco Padilla y doña África Conde Pedrera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,